

4ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA OHI (A-4)

Mónaco, 19-23 de abril del 2026

SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA 4ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA OHI

Referencias:

- A. Convenio de la OHI (Artículo V. (e) (1))
- B. Reglas de Procedimiento de la Asamblea (Regla 14)
- C. Carta Circular de la Asamblea N° 1 de fecha 17 de abril del 2025 - Anuncio y Disposiciones Generales

Estimado(a) Director(a),

1. En conformidad con las Referencias A y B y según se anunciaba en la Referencia C, se invita a los Estados Miembros a nombrar candidatos para la elección de Presidente de la 4ª Sesión de la Asamblea de la OHI (A-4). Los candidatos deberán tener un buen conocimiento, experiencia y familiaridad con las actividades de la OHI, y dominar por lo menos uno de los idiomas de trabajo de la Asamblea de la OHI.

2. Con el objetivo de facilitar este procedimiento y según el proceso que ha tenido lugar en varias Conferencias de la OHI del pasado y en las anteriores sesiones de la Asamblea de la OHI, el Secretario General y los Directores de la OHI han identificado a Mr. Michel AMAFO, Director del Servicio Hidrográfico de Surinam, como un candidato adecuado que ya ha confirmado su disponibilidad para presidir la Asamblea.

Mr. Michel AMAFO tiene un historial de participación en las actividades de la OHI, y conoce muchos de los temas que serán abordados durante la próxima Asamblea. Mr. Michel AMAFO, que también ha asistido a las sesiones anteriores de la Asamblea de la OHI, ha demostrado su experiencia en presidir eventos internacionales, y tiene un excelente conocimiento práctico y la capacidad de hablar uno de los dos idiomas oficiales de la Organización.

4. Se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría de la OHI antes del 12 de diciembre del 2025 de los nombres de cualquier otro candidato adecuado que pudieran proponer como Presidente de la 4ª Sesión de la Asamblea de la OHI. Si se presentase más de un candidato, se distribuirá una lista de candidatos a todos los Estados Miembros, para que pueda seleccionarse el Presidente de la Asamblea por votación antes de la Asamblea, y con suficiente antelación para que el Presidente electo pueda prepararse para su importante rol. En conformidad con la Referencia B, la elección del Presidente de la Asamblea será confirmada al principio de la 4ª Sesión de la Asamblea de la OHI.

Atentamente,



Dr. Mathias JONAS
Secretario General